MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"
Avda. Central Km. 23 –Loma Plata – Teléfonos (0492) 252 - 163
Loma Plata – Chaco Paraguayo

RESOLUCION N° 150/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS CD N° 09/2014 con ID No.: 267.135; por un monto de Gs. 54.330.240 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones trescientos treinta mil doscientos cuarenta) a la empresa TALLER MOTORMACK S.R.L. con RUC N° 80047271-3, representada por sus socios gerentes el Sr. Siegfried Hiebert Unrau con Cédula de Identidad Policial N° 1.244.008 y el Sr. Alfred Penner Hiebert con Cédula de Identidad Policial N° 1.155.229. BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Loma Plata, 10 de Febrero de 2014.

VISTO: La necesidad de la Adquisición de SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS para uso de la institución Municipal, basados en el proceso del llamado con ID N° 267.135 por la modalidad de Contratación Directa y tomando en cuenta el cuadro comparativo de ofertas con el informe de evaluación N° 08/2014, y

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la adquisición de dicho servicio, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la adquisición de los mismos

Por lo tanto, conforme a lo previsto en el Art. 34 Inc. **c) de la Ley N° 2051/03 que establece: "..** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Como así también lo establecido en el artículo 51° inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1. ADJUDICAR el llamado celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa, **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS CD N° 09/2014 con ID No.: 267.135;** por un monto **de Gs. 54.330.240 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones**

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA SECRETARIA GENERAL Chaco - Paraguayo

INTENDENTE Chaco - Paraguayo

trescientos treinta mil doscientos cuarenta) a la empresa **TALLER MOTORMACK S.R.L. con RUC N° 80047271-3,** domiciliada en la calle Taller Strasse c/ Avda. Central N° 1060 de la ciudad de Loma Plata representada por **sus socios gerentes el Sr. Siegfried Hiebert Unrau con Cédula de Identidad Policial N° 1.244.008 y el Sr. Alfred Penner Hiebert con Cédula de Identidad Policial N° 1.155.229**

Art. 2. COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.

Sra. Carmen Ayala
Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
Loma Plata